

# GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII.

Panamá, 30 de Junio de 1909.

NUM. 875

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

**JOSE DOMINGO de OBALDIA**

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Palacio Presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia.

**Ramón M. Valdés**

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 2ª. Casa particular: Parque de la Independencia, número 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

**Samuel Lewis**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 4ª número 58.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

**Carlos A. Mendoza**

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste número 172.

Secretario de Instrucción Pública.

**Eusebio A. Morales**

Despacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 1ª número 27.

Secretario de Fomento.

**José E. Leclerc**

Despacho oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1ª. Casa particular: Parque de la Independencia, número 53.

**Juan B. Sosa,**

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida A. número 151.

### PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

**AIZPURU AIZPURU.**

### GACETA OFICIAL

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a este periódico, órgano oficial del Gobierno de la República, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 4.00  
Por seis meses..... 2.00  
Por tres meses..... 1.00

Se repartirá a domicilio a los suscriptores de la capital, el mismo día de su salida.

### AVISO

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, en las capitales de Provincia, se halla de venta, impresa en folleto, la ley 1ª de 1909 sobre reformas civiles y judiciales, al precio de veinticinco centésimos de balboa (0.25) el ejemplar.

Panamá, 1º de Abril de 1909.

Tesorero General de la República,  
**FABIO AROSEMENA**

## CONTENIDO

### PODER EJECUTIVO.

#### Secretaría de Gobierno y Justicia.

Decreto número 74 de 1909, de 18 de Junio, por el cual se hace un nombramiento en interinidad. 1

Sección de Gobierno. 1

Resolución número 56, de 18 de Junio de 1909. 1

Sección de Justicia. 1

Resolución número 111 de 17 de Junio de 1909. 1

Resolución número 112, de 18 de Junio de 1909. 1

Resolución número 113, de 18 de Junio de 1909. 1

Sección de Fuerza Pública 1

Resolución número 26, de 15 de Junio de 1909. 2

#### Secretaría de Relaciones Exteriores.

Resolución número 125, de 2 de Octubre de 1908. 2

Carta de Naturaleza. 2

Resolución número 226, de 5 de Junio de 1909. 2

Resolución número 233, de 15 de Junio de 1909. 2

#### Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Sección Primera. 2

Resolución número 407, de 16 de Junio de 1909. 2

Resolución número 408, de 17 de Junio de 1909. 2

Resolución número 406, de 17 de Junio de 1909. 2

Resolución número 410, de 17 de Junio de 1909. 2

Resolución número 413, de 18 de Junio de 1909. 2

Nota número 605 del señor Secretario de Hacienda y Tesoro, al señor Tesorero General de la República. 3

Contrato número 21, de 18 de Junio de 1909. 3

#### Visaduría Fiscal de la República.

Provincia de Veraguas. 3

Acta de la visita practicada por el señor Visitador Fiscal de la República a la Tesorería Municipal del Distrito de Sosa, el día 18 de Mayo de 1909. 3

#### Secretaría de Fomento.

Decreto número 35 de 1909, de 15 de Junio por el cual se abre un crédito suplemental al Presupuesto de Gastos de la vicencia económica que expiró el 31 de Diciembre de último, imputable al Departamento de Fomento. 4

Decreto número 36 de 17 de Junio de 1909, por el cual se abren dos créditos extraordinarios al Presupuesto de Gastos del bienio en curso, con imputación al Departamento de Fomento. 4

Solicitud sobre Registro de Marca de Fábrica y Resolución. 4

Certificado de registro de marca de Fábrica número 175. 4

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Resolución número 31 de 17 de Junio de 1909. 4

#### Tesorería General de la República.

Estado de Caja de la Tesorería General de la República del día 16 de Junio de 1909. 4

Estado de Caja de la Tesorería General de la República del día 17 de Junio de 1909. 4

#### Provincia de Colón.

Administración Provincial de Hacienda. 5

Estado de Caja de la Administración Provincial de Hacienda del día 17 de Junio de 1909. 4

Estado de Caja de la Administración Provincial de Hacienda del día 21 de Junio de 1909. 4

Estado de Caja de la Administración Provincial de Hacienda del día 22 de Junio de 1909. 5

Estado de Caja de la Administración Provincial de Hacienda del día 23 de Junio de 1909. 5

#### Juzgados de Circuitos.

Provincia de Bocas del Toro. 5

Relación de los negocios que han cursado en el Juzgado Primero del Circuito durante el mes de Marzo de 1909. 5

#### Provincia de Colón.

Relación de los negocios cursados en el Juzgado Segundo del Circuito, durante el mes de Marzo de 1909. 6

Relación de los negocios criminales que cursan en el Juzgado Segundo Municipal, cuyos sindicados están prófugos, hasta el 31 de Marzo de 1909. 8

### AVISOS Y EDICTOS.

## Poder Ejecutivo

### Secretaría de Gobierno y Justicia

#### DECRETO NUMERO 74 de 1909.

[DE 18 DE JUNIO],

por el cual se hace un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Art. único. Por el término de la licencia concedida al señor Alfredo Alemán para separarse del empleo de Oficial 3º de la Sección de Justicia de la Secretaría de Gobierno y Justicia, nómbrase para llenar la vacante en interinidad al señor Julio Valdés.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 18 de Junio de 1909.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS.

#### RESOLUCION NUMERO 55

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Gobierno.—Resolución Número 55. Panamá, 18 de Junio de 1909.

#### RESUELTO:

Concédese la licencia que por el término de sesenta días renunciables solicita el señor Alfredo Alemán para separarse del empleo de Oficial Tercero de la Sección de Justicia de esta Secretaría.

Por Decreto separado se llenará la vacante.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rubricada por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS.

#### RESOLUCION NUMERO 111.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Resolución Número 111.—Panamá, 17 de Junio de 1909.

Aparece de la anterior documentación creada a solicitud del reo del delito de heridas Víctorio Guevara, que éste fué condenado por sentencia de la Corte Suprema de Justicia, reformatoria de la del señor Juez 2º del Circuito de Veraguas, a sufrir la pena de veintiséis meses de reclusión, y que, deducidos los días que estuvo detenido y el tiempo que tiene de estar

purgando su condena le faltan para cumplir el total de ella, quince meses tres días.

Pide el expresado reo que se le convierta el tiempo que le falta de la pena de reclusión en presidio, y con tal fin acompaña el correspondiente certificado expedido por el Médico de los Establecimientos de castigo de esta Capital, en que se comprueba su aptitud para los trabajos públicos.

Visto lo que prescribe el artículo 108 del Código Penal,

#### SE RESUELVE:

Convertir desde hoy, en diez meses dos días de presidio el tiempo que le falta por cumplir de la pena de reclusión al reo Víctorio Guevara, y enviar copia de esta Resolución al señor Gobernador de la Provincia, para que se sirva darle cumplimiento.

Regístrese y publíquese.

Rubricada por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS.

#### RESOLUCION NUMERO 112

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Resolución Número 112.—Panamá, 18 de Junio de 1909.

Por sentencia de la Corte Suprema de Justicia de 14 de Diciembre del año pasado, reformatoria de la dictada por el señor Juez 4º del Circuito, fué condenado Melquíades Alvarez a la pena de dos años siete meses quince días de presidio, como autor del delito de hurto de ganado mayor.

En las anteriores diligencias pide el referido reo, rebaja de la tercera parte de la pena que le fué impuesta, y al efecto acompaña los comprobantes que la ley exige para otorgar esa gracia.

Teniendo en cuenta que el peticionario cumple hoy las dos terceras partes de su condena,

#### SE RESUELVE:

Conceder la rebaja que solicita el reo Melquíades Alvarez quedando, sujeta éste a la vigilancia de las autoridades por el término de tres años conforme a la sentencia respectiva.

Envíase copia de esta Resolución al señor Gobernador de la Provincia para los efectos legales.

Regístrese y publíquese.

Rubricada por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS.

#### RESOLUCION NUMERO 113.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Resolución Número 113. Panamá, 18 de Junio de 1909.

William Collins, reo del delito de falsedad, condenado por el señor Juez Superior de la República, en sentencia proferida el diez de Diciembre del año anterior, a la pena de dos años de presidio, solicita rebaja de la tercera parte de dicha pena.

linados los documentos que ha añadido a su solicitud, resulta que elionario ha observado buena conducta durante el tiempo de su estancia, según consta del certificado del Director del Presidio, hoy cumple las dos terceras de la pena a que fué condenado,

## SE RESUELVE:

Se aplicará al reo William Collins la parte de la pena que le falta cumplir y dar cuenta de esta sentencia al señor Gobernador de esta provincia, para que se sirva ponerla en inmediata libertad.

Regístrese y publíquese.

Brubricada por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS.

## RESOLUCION NUMERO 26.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Fuerza Pública.—Resolución Número 26.—Panamá, 15 de Junio de 1909.

Lista de las razones expuestas por el Comandante del Cuerpo de Bomberos de Bocas del Toro y por el Gobierno de aquella Provincia; en vista de las dificultades con que se enfrenta para el cobro de los fondos para los gastos de aquél y teniendo en cuenta la cantidad de las sumas que tiene que pagar el Tesorero del mismo,

## SE RESUELVE:

Se otorga a ciento cincuenta balboas (100) la fianza que debe prestar el Cuerpo de Bomberos de Bocas del Toro.

Se garantiza, de conformidad con lo prescrito por el Código Fiscal, en hipotecaria.

Regístrese y publíquese.

Brubricada por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS.

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

## RESOLUCION NUMERO 125.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 125.—Panamá, Octubre 2 de 1908.

En el memorial elevado a este despacho por el señor G. Marbotín, se solicita que se le expida CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el expediente por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito de Colón, certificado que añade a este memorial, que el señor Marbotín ha llenado el requisito exigido por el Ordinal 3 del artículo 6 de la Constitución Nacional,

## SE RESUELVE:

Se expide al señor G. Marbotín CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Regístrese y comuníquese.

Brubricada por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

J. A. ARANGO.

## CARTA DE NATURALEZA

El Presidente de la República de Panamá,

a todos los que las presentes vieren

SALUD!

Por cuanto el señor G. Marbotín ha solicitado del Poder Ejecutivo CARTA DE NATURALEZA en memorial fechado en Colón el 2 de Octubre actual, dirigido a Su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de Francia, residente en la República de Panamá desde el 1º de Abril de 1886, contabilista, casado con la señora Leonor Bernal, natural de Buena Vista, y que ha llenado el requisito que exige el Ordinal 3 del Artículo 6 de la Constitución Nacional, lo que comprueba con el certificado expedido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito de Colón con fecha 24 de Septiembre del año en curso.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que confiere al Presidente de la República el Ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente CARTA DE NATURALEZA al mencionado señor G. Marbotín declarándole panameño y como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Dada, firmada de su mano, sellada con el sello de la República y referendada por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores en Panamá, a siete de Octubre de mil novecientos ocho.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

J. A. ARANGO.

## RESOLUCION NUMERO 286.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 286.—Panamá, Junio 5 de 1909.

Visto el memorial elevado a este despacho el 3 del presente mes de Junio por el señor N. Hassel, Capitán de la Goleta «Peerless», que arribó a Colón el 29 de Mayo último con procedencia de Barbados, en el cual solicita autorización de este Despacho para que se le permita dejar en el mencionado puerto a ocho (8) individuos que se embarcaron sigilosamente y que no ha presentado ni el depósito ni el certificado a que alude el Decreto número 19 de 22 de Marzo del año actual y en atención a que en primer término el memorial en referencia no ha sido extendido en el papel correspondiente, y a que no es posible aceptar las razones alegadas por el peticionario por cuanto en una goleta no es fácil que se introduzcan y viajen pasajeros de manera clandestina,

## SE RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por el Capitán de la goleta «Peerless» en el anterior memorial.

Regístrese, y comuníquese al memorialista y al señor Inspector del Puerto de Colón.

Brubricada por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

S. LEWIS.

## RESOLUCION NUMERO 293.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 293.—Panamá, Junio 15 de 1909.

Vista la nota dirigida a este Despacho en esta misma fecha por Su Excelencia Claude C. Mallet, Ministro Residente de Su Majestad Británica

en esta capital, a la cual acompaña una solicitud y orden de prisión recibidas del Gobernador interino de Jamaica para la extradición de James Linton, natural de Jamaica, acusado de desfalco; y en atención a que el delito por el cual se solicita la extradición del referido Linton está comprendido entre los crímenes ó delitos por los cuales ella debe ser concedida de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.º inciso 1.º, del Tratado de Extradición entre Panamá y la Gran Bretaña firmado el 25 de Agosto de 1906,

## SE RESUELVE:

Concédese la extradición del súbdito británico James Linton y déuse los órdenes del caso a las autoridades correspondientes de la ciudad de Colón para que el expresado Linton sea puesto a disposición del Vice Cónsul británico en el mencionado puerto a fin de que él pueda disponer que el prisionero sea conducido por el Agente de Policía enviado de Jamaica con el objeto especial de trasladarlo a la expresada Isla.

Regístrese y comuníquese.

Brubricada por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

S. LEWIS.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

## RESOLUCION NUMERO 407.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución Número 407.—Panamá, Junio 16 de 1909.

Visto el memorial que precede por medio del cual dicen a este Despacho los señores Luria & Cº que con procedencia del puerto de Acajutla (Salvador), han venido once (11) baúles que contienen muestras, los cuales pertenecen al Sr. E. Pellitzer, representante de la casa comisionista de los señores B. Luria & Cº de Hamburgo, y que habiéndoles avisado dicho señor que dentro de quince (15) días pasará por esta ciudad a recogerlos, piden se les conceda permiso para depositarlos en su almacén hasta la llegada del dueño.

En vista de lo expuesto y aun cuando por el Decreto número 58 de 1907, se dispone lo que debe hacerse en estos casos, no se puede acceder a dicha solicitud debido a la forma en que ella está hecha, pero para evitar perjuicios, se dispone que dichos baúles sean depositados en la Inspección del Puerto y Jefatura del Resguardo Nacional hasta el arribo del señor Pellitzer, a quien le serán entregados previas las formalidades del citado Decreto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Por el Excmo. señor Presidente de la República,

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

CARLOS A. MENDOZA.

## RESOLUCION NUMERO 408.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución Número 408.—Panamá, Junio 17 de 1909.

El señor C. P. Fairman, por medio del precedente memorial, manifiesta a este despacho que ha recibido doscientos treinta y ocho (238) tomos de libros de leyes para su uso personal como Abogado de la Zona del Canal y pide se le permita la entrada libre de ellos en vista del objeto a que los destina.

A pesar de lo expuesto y teniendo en cuenta que por la Ley 48 de 1908, inserta en la GACETA OFICIAL número 735, de 5 de Enero del presente año, sólo se concede exención para los libros é impresos que vengan por las Oficinas Postales, esta Secretaría sien-

te no acceder a la petición hecha por el señor Fairman y así se resuelve.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Por el Excmo. señor Presidente de la República,

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

CARLOS A. MENDOZA.

## RESOLUCION NUMERO 409.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución Número 409.—Panamá, Junio 17 de 1909.

Vista la Resolución número 67, de 7 de Junio en curso, expedida por el señor Inspector del Puerto, jefe del Resguardo Nacional de Bocas del Toro, por la cual se impone una multa de doscientos cincuenta balboas (B. 250.00) al Capitán de la balandra colombiana «Gratruces», que procedente de San Andrés y San Luis de Providencia entró al puerto de Bocas del Toro careciendo de Patente de Navegación, y visto el artículo 1º de la Ley 40 de 1879,

## SE RESUELVE:

Apruébase la referida Resolución.

Para hacer efectiva la dicha multa el señor Administrador Provincial de Hacienda de Bocas del Toro procederá en uso de la jurisdicción coactiva contra el Capitán de la dicha balandra, cuyo nombre debe constar en los papeles del buque que reposan en la Inspección del Puerto de Bocas del Toro, ó si no se hubiere al dicho Capitán, se practicarán las diligencias con la intervención de un Defensor, cuidando en todo caso de que se llenen minuciosamente todas las formalidades legales.

Regístrese, comuníquese, y publíquese.

Por el Excmo. señor Presidente de la República,

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

CARLOS A. MENDOZA.

## RESOLUCION NUMERO 410.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución Número 410.—Panamá, Junio 17 de 1909.

El señor Gerente de la «West Coast Trading Company» dice que ha recibido en el vapor «Alliances», procedente de New York, una caja que le envía de la Habana por conducto de la «Wells Fargo & Co.», la cual contiene cigarrillos para la Compañía Nacional de Recaudación Lima (Perú) como lo comprueba con los documentos que ha exhibido, que dicha caja está depositada en la Inspección del Puerto, Jefatura de este Resguardo Nacional y como desea hacerla seguir a su destino, solicita para ello el respectivo permiso.

En vista de lo expuesto y de lo prescrito por el Decreto número 58 de 1907,

## SE RESUELVE:

Autorizar al señor Tesorero General de la República para que, previas las formalidades establecidas en los artículos 1º y 2º del citado Decreto, permita el reembarque de la caja de cigarrillos a que se refiere el peticionario y que está en poder de la Inspección del Puerto, Jefatura de este Resguardo Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Brubricada por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

CARLOS A. MENDOZA.

RESOLUCION NUMERO HE.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera. Resolución Número 412.—Panamá, Junio 18 de 1909.

Visto el memorial que precede suscrito por el señor Chas. F. Feebles, Agente de la Compañía de Navegación por vapor en el Pacífico, en solicitud de exención del pago del impuesto Comercial de cincuenta (50) jvas de papas venidas de San Francisco (California) en el vapor «San José», para el uso de los buques de dicha Empresa, y

Teniendo en cuenta lo acordado por el ordinal 2 del artículo 3 del contrato celebrado con la Secretaría de Gobierno el 5 de Octubre de 1904, e inserto en la GACETA OFICIAL número 77, de 8 de Febrero de 1905,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Tesorero General de la República, para que, previa vigilancia del señor Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional, permita libre de derechos el trasbordo de las cincuenta (50) jvas de papas en referencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Por el Excmo. señor Presidente de la República,

El Secretario de Hacienda y Tesoro,  
CARLOS A. MENDOZA.

RESOLUCION NUMERO 413.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera. Resolución Número 413.—Panamá, Junio 18 de 1909.

Vista la nota anterior del señor Manuel Escalona R., por la cual se excusa de aceptar el puesto de Portero de la Administración de Tierras de la Provincia de Los Santos, para el cual fue nombrado por Decreto número 57, de 7 de los corrientes,

SE RESUELVE:

Acéptase la excusa presentada por el señor Manuel Escalona R., para encargarse del puesto de Portero de la Administración de Tierras de la Provincia de Los Santos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Por el Excmo. señor Presidente de la República,

El Secretario de Hacienda y Tesoro,  
CARLOS A. MENDOZA.

NOTA NUMERO 805.

del señor Secretario de Hacienda y Tesoro, al señor Tesorero General de la República.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Estado en el Despacho de Hacienda y Tesoro.—Número 805.—Panamá, 18 de Junio de 1909.

Sr. Tesorero General de la República.

Presente.

Muy frecuentemente se necesitaba en las oficinas públicas un mapa del país, y para atender á esta necesidad dispuso el Gobierno encargarse mil (1.000) ejemplares del levantado en los últimos tiempos por la Secretaría de Guerra de los Estados Unidos. Llegados los mapas, la existencia se custodia en la oficina á cargo de usted y por ello llevará una cuenta para anotar la entrada y salidas. Sirvase avisar en la GACETA OFICIAL que en la Tesorería y en las Administraciones de Hacienda de las Provincias se vende ese mapa á rasgo de cincuenta centésimos (B 0.50) de balboas por cada ejemplar.

Al efecto se dignará usted remitir cincuenta (50) ejemplares á cada una de las Administraciones de Hacienda de las Provincias de Bocas del Toro, Colón, Coclé, Chiriquí, Los Santos y Veraguas, advirtiéndoles el precio de venta.

Además, se servirá usted poner á la disposición de las siguientes autoridades el número de ejemplares del dicho mapa que en seguida indico, exigiendo recibo para comprobar la cuenta:

Al Excmo. señor Presidente de la República..... 10 ejemplares.

Al Secretario de Gobierno y Justicia. 4 “

Al Secretario de Relaciones Exteriores..... 4 “

Al Secretario de Hacienda y Tesoro... 4 “

Al Secretario de Instrucción Pública.. 4 “

Al Secretario de Fomento..... 4 “

A la Corte Suprema de Justicia..... 3 “

Al Procurador General de la Nación.. 1 “

Al Inspector del Puerto de Panamá.. 1 “

Al Inspector del Puerto de Colón..... 1 “

Al Inspector del Puerto de Bocas del Toro..... 1 “

Uno para cada uno de los Gobernadores de Bocas del Toro, Colón, Coclé, Chiriquí, Panamá, Los Santos y Veraguas..... 7 “

Administrador General de Tierras.... 1 “

Uno para cada uno de los Administradores de Tierras Provinciales de Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Los Santos, Panamá y Veraguas. 7 “

Tribunal de Cuentas..... 1 “

Suman..... 59 ejemplares.

De usted muy atento servidor,

CARLOS A. MENDOZA.

CONTRATO NUMERO 21.

Los suscritos C. J. Cucalón, á nombre del Gobierno, en su carácter de Administrador del Teatro Nacional y autorizado por S. S. el Secretario de Hacienda y Tesoro, por una parte y Luis Ruiz de Velasco, en representación de la Compañía dramática «Guerrero Mendoza», por la otra, hemos celebrado el siguiente contrato:

1º El Gobierno cede á Ruiz de Velasco el uso gratuito del Teatro Nacional con alumbrado eléctrico por una temporada de cinco funciones, que se llevarán á efecto en la primera quincena del mes de Julio del año en curso.

2º El Gobierno se reserva el derecho para elegir, del repertorio de la Compañía, las cinco obras que subirán á la escena; como también á más del palco presidencial se reserva el uso del palco G.

3º Ruiz de Velasco recibirá del Gobierno, como subvención para la Compañía «Guerrero Mendoza», dos mil

balboas, así: la mitad después primera función y la otra mitad siguiente día de la última representación.

4º Ruiz de Velasco se compromete á que los precios ordinarios de localidades sean los siguientes:

Falcos con 8 sillas, balboas 12,00

Anfiteatro, balboas 1,25.

Luneta, balboa 1,00.

Galería, balboa 0,50.

5º A cargo del representante, durante la temporada, estará la limpieza del Teatro, dentro y fuera, en la que ayudarán los dos sirvientes del edificio.

6º Pasadas las cinco funciones del compromiso, si la Compañía «Guerrero Mendoza», resucive dar otras cinco representaciones, el representante queda obligado á que el producido de la última sea destinado á la beneficencia.

Este contrato necesita para su va-

Visitaduría Fiscal

Provincia de

ACTA

de la visita practicada por el señor Visitador Fiscal Municipal del Distrito

En el Distrito de Soná á las ocho a. m. del mil novecientos nueve se presentó el señor Visitador Municipal con el objeto de pasar visita y encontrar el señor Dionisio Soza se dió principio al acto.

El Visitador pidió los libros de la Tesorería de Cuentas Corrientes, Registro de la Propiedad, Cuentas y talonario de recibos.

Traído á la vista el de Caja se ha hecho el Egresos de 1º de Enero de 1909 hasta la fecha de

INGRESOS

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
Saldo en 31 de Diciembre de 1908	9.85					9.85
Cuenta Directa	90	0.90	27.60	48.00	82.80	168.15
Cuenta Directa de V. E. E.	0.00	90	2.70	3.30	12.90	106.80
Comercial	27.00	20.50	26.25	23.25	105.00	105.00
Poste y Corral	13.00	9.50	12.00	9.00	43.50	43.50
Zahurda	5.50	4.80	5.50	4.50	20.30	20.30
Servicio Personal Subsidiario		20.70	4.20		24.90	24.90
Servicio Personal Subsidiario V. E. E.			4.80	2.40	7.20	7.20
Excavaciones	75	2.50	5.00	5.00	11.75	11.75
Baltes			5.00	50	50	50
Buhneros			5.00			5.00
Rescates animales	25	25	25	50		1.25
Edificaciones y Reedicaciones	2.00	0.50	5.77	1.40		15.67
Vehiculos de ruedas	2.50	2.00	2.50			
Multas						
	11.50	16.00				

Saldo en 31 de Diciembre de 1908  
Cuenta Directa  
Cuenta Directa de V. E. E.  
Comercial  
Poste y Corral  
Zahurda  
Servicio Personal Subsidiario  
Servicio Personal Subsidiario V. E. E.  
Excavaciones  
Baltes  
Buhneros  
Rescates animales  
Edificaciones y Reedicaciones  
Vehiculos de ruedas  
Multas

001283

35  
35  
35

Bj. 400.08  
143.44

Bj. 543.52

ta del señor Visitador quien la así:

10.00  
5.00  
0.74  
127.70

Bj. 143.44

edad Municipal consta que el Distrito, Alcaldía y el pasador del río San

estado la fianza que ordena la ley? con la Alcaldía. El Visitador le dijo que las que es donde deben reposar esos

ite sus cuentas? contestó que sí y mostró el recibo de sus cuentas de Febrero,

acer constar que los libros están llevados a la vista firmándose la presente en el tenor.

tesorero Municipal,

DIONISIO SOSA

tos del bienio económico en curso, con imputación al Departamento de Fomento.

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, y previas las formalidades establecidas al efecto por el artículo 120 de la Constitución Nacional, el Consejo de Gabinete acordó abrir los créditos necesarios para atender á varios gastos no previstos en dicho Departamento,

DECRETA:

Art. único. Abrense al Presupuesto de Gastos de la presente vigencia económica los créditos extraordinarios que se determinan á continuación, por la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BALBOAS CON TRES Y TRES CUARTOS CENTÉSIMOS (B. 9.453,031), en esta forma:

DEPARTAMENTO DE FOMENTO.

Capítulo 90.

Secretaría de Fomento, (M)

Art. 297. (bis). Para atender al pago de los gastos ocasionados por el entierro, exequias y demás actos fúnebres de los señores doctor M. Amador Guerrero y don José Agustín Arango, la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BALBOAS, con TRES Y TRES CUARTOS CENTÉSIMOS (B 4.453,031).

Capítulo 99

Gastos varios

Art. 338 Para pagar el sueldo de los Ingenieros, salarios de peones, materiales que se necesiten, y todo otro gasto indispensable de la Comisión encargada de hacer la demarcación de la línea divisoria con la Zona del Canal, por parte del Gobierno, la suma de CINCO MIL BALBOAS (B 5.000,00).

Comuníquese á quienes corresponda para los efectos legales correspondientes y publíquese.

Dado en Panamá, á 17 de Junio de 1909.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Fomento,

J. E. LEFEVRE.

sobre registro de marca de fábrica y Resolución.

Yo, Federico Bierman, varón, mayor de edad y de esta vecindad á usted muy respetuosamente pido: que se sirva hacer inscribir en el libro de registro de marcas de fábrica la siguiente de leche condensada, producto fabricado en Hamburgo pero destinado al consumo de la República de Panamá.

La marca tiene la siguiente inscripción en letras coloradas y azules en fondo blanco: «Condensed Milk-Cow Brand-Registered Trade-Mark-Only furnished by John Marcus Hamburgo. Una vaca pintada en fondo azul y seis medallas á derecha é izquierda. Estos elementos constituyen la marca respectiva.

Presento los comprobantes de haber pagado los derechos respectivos y pido que previa la tramitación de la Ley respectiva se haga la publicación y se me entregue el título registrado.

Panamá, Mayo 24 de 1909.

Federico Bierman.

República de Panamá. Secretaría de Fomento.—Sección Tercera. Panamá, Junio 15 de 1909.

Visto el memorial que antecede, y teniendo en cuenta que el peticionario ha pagado el derecho de registro, así como el valor de la inserción de la solicitud en el periódico oficial,

SE RESUELVE:

Publicar la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, y si noventa días después de la primera publicación, no se hubiere presentado reclamación alguna en contrario, hacer el registro solicitado y expedir el Certificado correspondiente.

El Secretario de Fomento,

J. E. LEFEVRE.

(2 vs.—2).

CERTIFICADO

de registro de marca de fábrica

Número 175

JOSE DOMINGO DE OBALDIA,

Presidente de la República de Panamá,

HACE SABER:

Que los señores Picon & Cía de Marsella (Francia), por medio de su apoderado legal, señor Julio Arias, solicitaron de esta Secretaría el registro de una marca de fábrica que usan para amparar en el comercio un licor que fabrican en el lugar de su domicilio, y cuyos signos distintivos son los siguientes:

1. La denominación «Amer Picon», tomada en sí misma é independiente de toda forma distintiva;

2. Una figura que representa una mano, independientemente de todas las posiciones, colores y dimensiones;

3. La firma «G. Picon» con la rúbrica característica, independiente de todos los colores y dimensiones;

4. La forma característica y el aspecto distintivo de la botella completamente acondicionada, la cual sirve para contener el producto. La botella porta, grabadas en relieve en el vidrio, las palabras «Amer Picon»-Philippeville, y una figura que representa una mano, diseño «A».

5. El rótulo se coloca sobre la panza de la botella antes descrita, el cual se usa en impresión dorada sobre fondo blanco, diseño «B»;

6. El sello de garantía que se coloca al extremo inferior de las cápsulas que tapan las botellas, parte sobre la cápsula y parte sobre el gollete, diseño «C»;

7. El sello que aparece en relieve sobre las mencionadas cápsulas, las cuales son de color rojo, diseño «D»;

mente en relieve sobre las citadas cápsulas, diseño «E»;

9. Dos diseños de las señales que se marcan á fuego sobre los corchos de las botellas que contienen el producto, diseños «F» y «G».

Que tres ejemplares de la expresada marca de fábrica, han sido depositados en la Secretaría de Fomento de la República;

Que la expresada solicitud fué publicada, por primera vez, en la GACETA OFICIAL número 776 de 3 de Marzo último, y se han vencido más de noventa días desde esa fecha, sin que se haya interpuesto reclamación alguna en contrario;

Que se han pagado los derechos correspondientes y el valor de la inserción de la solicitud en el periódico oficial;

Que dicha marca ha sido debidamente registrada en el país de su origen, como se comprueba con documentos acompañados á la solicitud y que reposan en la Secretaría de Fomento de la República;

Que en virtud de disposiciones legales vigentes, por Resolución número 22 de esta misma fecha, queda registrada en la República de Panamá, la marca de fábrica de que se ha hecho mención, la cual sólo podrán usar los señores Picon & Cía domiciliados en Marsella (Francia).

Por tanto se expide el presente certificado, en Panamá á los siete días del mes de Junio de mil novecientos nueve.

J. D. DE OBALDIA

El Subsecretario de Fomento, en cargo del Despacho,

RAFAEL NEIRA A.

Dirección General de Correos y Telégrafos

RESOLUCION NUMERO 31.

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Panamá, Junio 17 de 1909.

Visto el telegrama que con fecha 14 de los corrientes, ha dirigido á este Despacho el señor Roberto Zapata, Inspector de la 5ª Sección de los telégrafos nacionales, por el cual informa que ha impuesto una multa de dos balboas (B 2,00) al Guardia de Remedios á Boquibajo, Francisco González, por no haber salido á recorrer el trayecto de la línea que le corresponde vigilar,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución adoptada por el señor Roberto Zapata, Inspector de la 5ª Sección de los Telégrafos Nacionales, en todas sus partes.

Comuníquese y publíquese.

El Director General de Correos y Telégrafos,

E. T. LEFEVRE.

El Secretario,

E. J. Chevalier.

Tesorería General de la República

ESTADO DE CAJA

de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior	B	19.555,00
Entradas de hoy	“	20.573,57
Suma	B	40.128,58
Salidas de hoy	“	3.449,12
Existencia para mañana	B	36.679,76

Panamá, 16 de Junio de 1909.

El Cajero,

J. M. Alvarado.

001284

001284

5  
001285

Existencia anterior..... B	36.679,76
Entradas de hoy..... "	2.936,31
Suma..... B	39.618,07
Salidas de hoy..... "	8.907,53
Existencia para mañana..... B	30.710,54

Panamá, 17 de Junio de 1909.  
El Cajero,  
*J. M. Alzamora.*

Provincia de Colón

Administración Provincial de Hacienda

ESTADO DE CAJA

de la Administración Provincial de Hacienda de Colón.

Existencia de ayer..... B	6.765,89
Entradas de hoy..... "	2.314,82
Suma..... B	9.080,83
Salidas de hoy..... "	291,32
Existencia para mañana..... B	8.789,49

Por el Administrador,  
*Miguel de la Espriella.*  
Cajero.  
Colón, Junio 17 de 1909

ESTADO DE CAJA

de la Administración Provincial de Hacienda de Colón.

Existencia de ayer..... B	10.294,17
Entradas de hoy..... "	2.847,40
Suma..... B	13.141,57
Salidas de hoy..... "	.....
Existencia para mañana..... B	13.141,57

Por el Administrador,  
*Miguel de la Espriella.*  
Cajero.  
Colón, Junio 21 de 1909

ESTADO DE CAJA

de la Administración Provincial de Hacienda de Colón.

Existencia de ayer..... B	13.141,57
Entradas de hoy..... "	1.624,12
Suma..... B	14.765,69
Salidas de hoy..... "	.....
Existencia para mañana..... B	14.765,69

Por el Administrador,  
*Miguel de la Espriella.*  
Cajero.  
Colón, Junio 22 de 1909

de la Administración Provincial de Hacienda de Colón.

Existencia de ayer..... B	14.765,69
Entradas de hoy..... "	1.445,60
Suma..... B	16.211,29
Salidas de hoy..... "	10.574,27
Existencia para mañana..... B	5.637,02

Por el Administrador,  
*Miguel de la Espriella.*  
Cajero.  
Colón, Junio 23 de 1909.

Juzgados del Circuito

Provincia de Bocas del Toro

RELACION

de los negocios que han cursado en el Juzgado Primero del Circuito de Bocas del Toro durante el mes de Marzo de mil novecientos nueve que el suscrito Secretario presenta al señor Juez en atención a los dispuesto en el inciso 14 del artículo 91 de la Ley 58 de 1904.

PARALIZADOS POR FALTA DE PAPEL O DE GESTION.

1 Demanda ordinaria propuesta por el señor Saúl Villamil, apoderado del señor Lisandro Gallindo, para recuperar una finca agrícola situada en «Changuinola» y vendida con pacto de retroventa iniciada el 19 de Octubre de 1907.

2 Demanda ordinaria propuesta por el señor doctor José Manuel Castillo, apoderado de William Lythbourn contra los señores M. P. Fitzgerald y James S. Wilson mancomunada y solidariamente por la suma de cuatro mil ciento ochenta y dos pesos ochenta centavos (\$ 4.182,80). Iniciada el 4 de Marzo de 1908.

3 Demanda ordinaria instada por el señor Saúl Villamil, apoderado del señor Charles A. Ferguson, contra la sucesión de George A. Smith. Iniciada el 31 de Julio de 1908.

4 Juicio ejecutivo intentado por el doctor José Manuel Castillo, cesionario del señor Saúl Villamil, contra la señora Petra Jiménez por la suma de trescientos cuatro pesos con ochenta y cinco centavos (\$ 304,85). Iniciado el 24 de Marzo de 1908.

5 Juicio ejecutivo intentado por el señor Carl Friese en su carácter de socio Gerente de la casa «Carl Friese y Co.» contra el señor N. John Jacquín por la suma de cuatrocientos ocho pesos con veintisiete centavos (\$ 408,27) plata panameña. Iniciado el 27 de Julio de 1908.

6 Reposición del juicio ejecutivo que sigue el doctor Carlos A. Mendoza contra la sucesión de don Pedro C. López, en nombre y representación de los señores «E. Spencer & Co.» del Comercio de París (Francia). Iniciado el 26 de Abril de 1908.

7 Diligencias practicadas para evitar la pérdida ó extravío de los bienes dejados por el finado George Malcom iniciadas el 9 de Enero de 1908.

8 Juicio de sucesión intestada del finado Tong Sing Mow. Iniciado en el Juzgado Municipal de este Distrito el 6 de Mayo de 1907.

9 Juicio de sucesión intestada del finado Andrés Núñez. Iniciado el 11 de Agosto de 1907.

ciado el 5 de Septiembre de 1907.

11 Juicio de sucesión testada de la finada Mirian Rosita Brown. Iniciado el 5 de Marzo de 1908.

12 Demanda de petición de herencia promovida por el señor Cónsul de la República de Costa Rica, en su carácter oficial & nombre del menor Joaquín Lapiz. Iniciada el 6 de Diciembre de 1908.

13 Demanda de división de bienes comunes, propuesta por el doctor José Manuel Castillo el 17 de Mayo de 1907 contra los señores Dr. José López Cantillo y Enrique Weis. Iniciada el 20 de Mayo de 1907.

14 Denuncio de bienes vacantes ó mostrencos dado por el doctor José Manuel Castillo acerca de los bienes de la sucesión intestada del finado Federico Lawson. Iniciado el 11 de Julio de 1907.

15 Juicio especial seguido por el señor G. S. Paterson contra la sucesión testada de la finada Mirian Rosita Brown. Iniciado el 20 de Abril de 1908.

16 Juicio de desahucio intentado por el señor Carlos Friese, apoderado general del señor J. C. Dehls, contra el señor Nicolás John Jacquín. Iniciado el 5 de Mayo de 1908.

(EN CURSO ACTIVO)

17 Juicio ordinario propuesto por el representante de la «United Fruit Co.» señor G. P. A. Bowden, contra James A. Robinson y seguido por el sustituto del apoderado de aquí, Sr. Dr. Ulises Noguera, para recuperar la propiedad de una casa situada en «Changuinola». Iniciado el 12 de Diciembre de 1907. Esperando se cumpla la condición que fue convenida por las partes para que el mutuo desistimiento de la misma quede en firme.

18 Juicio ordinario seguido por el representante de la «United Fruit Co.» contra George Chong ó Chung, para que se declare nulo el registro de la escritura número 253 de 2 de Octubre de 1905 y se decida sobre la propiedad de la casa y terreno a que ella se refiere. Iniciada el 3 de Septiembre de 1907. Para notificar la sentencia al demandado.

19 Demanda ordinaria propuesta por el señor Fiscal del Circuito para la remoción del Sr. Robert B. Duncan del cargo de Curador y de Tutor de la menor Amalia Peterson. Iniciada el 21 de Abril de 1904. Para sacar las copias en virtud de la apelación concedida al Curador del auto en que se negó la petición hecha por el mismo de que se decretara caducada la acción que le tiene promovida el señor Fiscal.

20 Demanda ordinaria promovida por el señor Robert Grenald para la rescisión de un contrato contra la señora Marcasia Grenal. Iniciada el 24 de Noviembre de 1908. En traslado a la demandada para contestar la demanda.

21 Demanda ordinaria propuesta por el señor Francisco Francois, contra la sucesión de Emanuel Oriand para el pago de la suma de cuarenta y tres balboas con noventa centésimos (B \$39,90) iniciada el 9 de Marzo de 1909. Abierta á pruebas.

22 Demanda ordinaria promovida por el señor H. A. Matuty contra el señor H. M. Feild para recuperar la propiedad de unos bienes muebles y raíces y obtener la nulidad de la escritura número 40 de 29 de Febrero último. Iniciada el 9 de Marzo de 1909. Para otorgar fianza de costas el demandante.

23 Demanda ordinaria propuesta por el señor Benjamín C. Jock Cho contra el señor Arthur G. Angell. Iniciada el 18 de Marzo de 1909. Se devolvió al demandado por falta de algunos requisitos.

24 Demanda ordinaria propuesta por el señor Augusto A. Matuty contra el señor H. M. Feild para que le

trato, para que le indemnice los perjuicios que le ha causado su suspensión inmotivada y para que le pague los gastos y demás erogaciones que le ha irrogado y que le irroge a partir del día 20 de Febrero del corriente año. Iniciada el 22 de Marzo de 1909. Para verificar la conferencia amigable.

25 Juicio ejecutivo seguido por el señor Saúl Villamil, cesionario del señor Kong Tay Hong Kee, contra el señor Casimiro Araúz por la suma de novecientos sesenta y dos pesos noventa centavos plata panameña (\$ 962,90), las costas y gastos del juicio é intereses de demora. Iniciada el 18 de Febrero de 1909. Se decretó el embargo de los bienes presentados por el ejecutado.

26 Juicio ejecutivo intentado por el señor Sebastián Villalaz, cesionario de los señores «Carl Friese & Co.», contra el señor Benjamín Brown por la suma de ciento setenta y nueve balboas con treinta centésimos (\$ 179,30). Iniciado el 20 de Febrero de 1909. Se ordenó citar al ejecutado para la sesión de Crédito á favor del ejecutante.

27 Juicio de sucesión intestada del finado Charles F. Marret. Iniciado en el Juzgado Municipal de Chiriquí Grande el 3 de Abril de 1905. Se ordenó pasar el negocio al Primer Suplente por haberse excusado el titular para conocer.

28 Diligencias para evitar la pérdida ó extravío de los bienes dejados por el finado R. bert What en «Big Byth», jurisdicción de este Distrito. Iniciado el 16 de Agosto de 1907. Para notificar el auto al nuevo Curador nombrado en reemplazo del anterior, que no aceptó.

29 Juicio de sucesión intestada del finado Carlos Ministro. Iniciado el 7 de Septiembre de 1907. Para poseerse los peritos nombrados por las partes.

30 Juicio de sucesión intestada del finado Antonio Oliva. Iniciado el 14 de Abril de 1903. Se practican diligencias para averiguar el paradero de dos hijos del finado que se dice existen.

31 Juicio de sucesión intestada del finado Manuel Vargas. Iniciado el 14 de Abril de 1907. Se practican diligencias para averiguar si ha habido dolo en la administración del Curador respectivo.

32 Diligencias practicadas para evitar la pérdida ó extravío de los bienes dejados por el finado Henry Ellis. Iniciado en el Juzgado Municipal de la Cabecera el 12 de Marzo de 1908. Para practicar los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión.

33 Juicio de sucesión intestada del finado Marcial Fitzgerald. Iniciado el 9 de Octubre de 1908. En poder del señor Administrador P. de Hacienda para hacer la liquidación correspondiente al derecho de Lizareto, desde el 20 de los corrientes.

34 Juicio de sucesión intestada del finado George Radwy. Iniciado el 9 de Marzo de 1908. Para notificar al depositario una providencia de fecha 14 de Diciembre del año próximo pasado.

35 Juicio de sucesión intestada de la finada Sahara Ana Jackson. Iniciado en el Juzgado Municipal de la Cabecera el 5 de Octubre de 1908. Para pasarlo al señor Administrador P. de Hacienda para la liquidación del derecho de Lizareto.

36 Juicio de sucesión testada del finado Emanuel Oriand. Iniciado el 5 de Marzo de 1908. En traslado al Sr. Administrador P. de Hacienda para hacer la liquidación correspondiente al derecho de Lizareto.

37 Diligencias practicadas para evitar la pérdida ó extravío de los bienes dejados por el finado Mal Jackson. Iniciadas en el Juzgado Municipal de este Distrito el día 27 de Noviembre de 1908. Para pasarle al señor Administrador P. de Hacienda

la liquidación del impuesto de retos.

Juicio de sucesión intestada del señor Victor Georget, quien falleció en la ciudad de David el día 11 de Mayo de 1908. Iniciado el 28 de Mayo del año. Al Despacho del señor para resolver sobre unas cuentas entadas por el Curador.

Diligencias practicadas para la pérdida ó extravío de los dejados por el finado James Pherson el 18 de Febrero de 1909. Rigieron al señor Inspector de la de Changuinola en comisión practicar diligencias.

Petición de exclusión de un bien inventario de los bienes de la sucesión del finado Robert Whatts hecha por el señor F. A. Forbes. Iniciada el 29 Agosto de 1907. Se notificó al auto por el cual se acogió el recurso por la Honorable Corte Suprema de Justicia, en la apelación que se puso contra el fallo de este Juez.

Juicio posesorio intentado por el señor Amos Russell contra el señor Erson Clark. Iniciado el 22 de Mayo de 1908. En la Corte Suprema Justicia en apelación del fallo que se dio el recurso de revocatoria ó revo de la sentencia definitiva.

Petición hecha por el doctor Manuel Castillo a nombre de los señores Beatriz y Manuel S. Aguilera para que se declare abierta la sucesión del finado Benito Aguilera, padre de sus poderdantes. Iniciada el 4 de Abril de 1908. Para dar cuenta la excusa presentada por el ncurador nombrado.

Demanda de exclusión de una finca inventario de George Radway hecha por el doctor Carlos A. Urdueza a nombre del señor Francisco. Iniciada el 30 de Julio de 1908. En la Corte Suprema de Justicia en apelación desde el 14 de Diciembre de 1908.

Petición ó demanda de exclusión de una finca de los inventarios de la sucesión del finado George Radway puesto por el doctor William J. Young. Iniciada el 30 de Julio de 1908. Para remitirlo a la Corte Suprema de Justicia en solicitud de declaración interpuesta por el actor y a la sentencia definitiva y cuyo curso se concedió en el efecto devolvo.

Juicio de interdicción judicial puesto por el señor Fiscal del Circuito contra el señor Albert James Price. Iniciado el 25 de Agosto de 1909. Devuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, se practican diligencias por el señor Juez para rigurar si el demente ha recobrado razón.

Petición sobre declaratoria de herederos hecha por la señora Blanca Fitzgerald en su nombre y en el de su hija legítima Viola Clara Fitzgerald. Iniciada el 5 de Enero de 1909. Erando la liquidación del Impuesto sobre Lazareto.

Incidente de excepción de insubsistencia de personería propuesta por el señor Robert B. Duncan en la deuda que le ha promovido el señor Fiscal del Circuito para que se le revo del cargo de Tutor y Curador a menor edad de Peterson. Iniciada el 24 de Febrero de 1909. Se conló una apelación en el efecto devolvo y se compulsaron las copias caso.

Solicitud hecha por el señor Eusebio Harris para que se le declare dueño de una casa ubicada en el lote número 17, Cuadra 45, Calle 4ª de esa ciudad y se le expida el título de propiedad respectivo. Se dictó fallo favorable y se expidió el correspondiente título de propiedad.

Demanda ordinaria promovida por el señor Adolfo Dolder contra el señor Ful Walter para la rescisión del contrato de compra venta hecho escritura pública número 11 de 24 de Enero de 1907, por lesión enorme hecha por el comprador. Iniciada el 10 de Enero de 1909. Se dictó auto declarando el desistimiento pedido por el demandante incondicionalmente.

50 Demanda propuesta por el señor Arthur G. Angell contra el señor Thomas Maxwell para que lo ponga en posesión efectiva de una finca raíz que le vendió. Iniciada el 8 de Marzo de 1909. Devuelta por no ser de competencia de este Juzgado.

ACCIONES PREVIAS Y NEGOCIOS EXTRAJUICIO

51 Posiciones pedidas por el señor Carl Friese como gerente de la casa «Carl Friese & Co.» para que las absuelva el señor Juan Pablo Reyes. Iniciadas el 8 de Enero 1909. Se declaró impedido el Juez para conocer.

52 Declaraciones fuera de juicio pedidas por el señor George L. Simpson. Iniciadas el 18 de Febrero de 1909. Se están recibiendo los testimonios.

53 Posiciones pedidas por el señor Carl Friese al señor Roberto Uricoechea. Iniciadas el 18 de Febrero de 1909. Se declaró confeso al absolvente.

54 Información sumaria creada a opción de los señores John Deacon, Nath Laurenc, William Mc. Intyre, Joseph Williams y Charles Thomas; y petición para que se declare bastante la prueba y se ordene su protocolización. Iniciada el 23 de Febrero de 1909. Perfeccionadas se devolvieron a los interesados.

55 Posiciones fuera de juicio pedidas por el señor Henry B. Offillie a la señora Sahara de Alvarez, en pleito cerrado. Iniciadas el 19 de Marzo de 1909. Absueltas se devolvieron al interesado.

56 Posiciones fuera de juicio solicitadas por el señor H. M. Feild para que las absuelva el señor A. A. Matuty. Iniciadas el 19 de Marzo de 1909. Fueron absueltas las posiciones.

57 Posiciones fuera de juicio pedidas por el señor Augusto A. Matuty para que las absuelva el señor H. M. Feild. Iniciadas el 3 de Marzo de 1909. Absueltas se devolvieron al interesado.

58 Posiciones fuera de juicio solicitadas por el señor Gad. M. Sollas para que las absuelva el señor A. A. Matuty. Iniciadas el 3 de Marzo de 1909. Absueltas se corrieron en traslado al interesado.

59 Solicitud del señor H. M. Feild para que el señor A. A. Matuty reconozca una carta dirigida a M. W. G. Chase, de Bocas del Toro. Iniciada el 4 de Marzo de 1909. Efectuado el reconocimiento se devolvió al interesado.

60 Declaraciones fuera de juicio pedidas por el señor Ezequiel Hudson. Iniciadas el 3 de Marzo de 1909. Recibidas, se devolvieron al interesado.

61 Solicitud de arraigo hecha por el doctor José Manuel Castillo contra la señora Edna Davis. Iniciada el 4 de Marzo de 1909. No se pudo notificar la Providencia de arraigo a la arrugada por ignorarse su domicilio ó paradero.

62 Posiciones fuera de juicio solicitadas por el señor José Prado B. para que las absuelva el señor George L. Simpson. Iniciadas el 5 de Marzo de 1904. Absueltas, se devolvieron al interesado.

63 Solicitud de secuestro del señor A. A. Matuty en su carácter de presunto demandante contra el señor H. M. Feild. Iniciada el 5 de Marzo de 1909. Se espera que se constituya la fianza y preste el juramento legal.

64 El señor H. M. Feild solicita del señor Nathan Benedick el reconocimiento de una carta. Iniciada el 4 de Marzo de 1909. Efectuado el reconocimiento se devolvieron las diligencias al interesado.

65 Declaraciones fuera de juicio pedidas por el señor Roberto Kiley. Iniciadas el 19 de Marzo de 1909. Devueltas por haberlas retirado el interesado.

66 Solicitud de copias hecha por la señora Doaciana R. de Radway, en el juicio de sucesión del finado Geor-

ge Radway Iniciada el 4 de Marzo de 1909.

67 Declaraciones fuera de juicio solicitadas por el señor A. A. Matuty. Iniciadas el 9 de Marzo de 1909. Se devolvieron al interesado una vez recibidas.

68 Declaraciones fuera de juicio pedidas por el señor H. M. Feild. Iniciadas el 18 de Marzo de 1909. Recibidas fueron devueltas al interesado.

69 Declaraciones fuera de juicio solicitadas por la señora Clotilde J. de Dª Costa Gómez. Iniciadas el 20 de Marzo de 1909. Recibidas se devolvieron a la interesada.

70 Posiciones fuera de juicio pedidas por el señor H. M. Feild para que las absuelva el señor A. A. Matuty. Iniciadas el 18 de Marzo de 1909. Absueltas, se devolvieron al interesado.

71 Reconocimiento de una carta solicitada por el señor W. G. Chase al señor A. A. Matuty. Iniciado el 20 de Marzo de 1909. Practicado, se devolvieron al interesado las diligencias.

72 Posiciones fuera de juicio solicitadas por Herman Graboski, en su carácter de representante de la sociedad comercial «Adolfo Dolder y Cia» para que las absuelva el señor Vicente Gentile. Iniciadas el 3 de Marzo de 1909. Se entregaron absueltas.

73 Declaraciones fuera de juicio pedidas por los señores Roberto Riley y Manuel Stember. Iniciadas el 17 de Marzo de 1909. Se entregaron recibidas que fueron.

74 Solicitud de secuestro hecha por el señor James A. Robinson contra el señor James Anderson. Iniciada en el Juzgado Municipal. Se fijó en lista.

RECAPITULACION

Negocios pendientes el 28 de Febrero.....	47
Ingresados en el presente mes.....	27
Total.....	74
Despachados en el presente mes.....	18
Quedan pendientes.....	56
Descompuestos así:	
Ejecutivos.....	5
Ordinarios.....	10
Especiales.....	15
Sucesiones.....	18
Extra-juicio.....	8
Total.....	56

Bocas de Toro, Marzo 31 de 1909.  
OLEGARIO ESTRADA.  
Secretario.

Provincia de Colón

RELACION

de los negocios que han cursado en el Juzgado Segundo del Circuito de Colón, durante el mes de Marzo de mil novecientos nueve, que presenta el suscrito Secretario al señor Juez en cumplimiento a lo ordenado por el inciso 14 del artículo 91 del Código de organización Judicial.

SUMARIOS:

1 Contra Miguel Galván, por robo. En suspenso por estar prófugo el sindicado.

2 Contra Thomas H. Willett, por abuso de confianza. En suspenso por estar prófugo el sindicado.

3 Contra E. H. W. Meyers, por daños en la propiedad ajena. Pasadas al Juzgado Segundo Municipal por ser de su competencia el conocimiento.

4 Contra Luis Rodríguez, por hurto. En suspenso por estar prófugo el sindicado.

5 Contra María Samayoga, por despojo. En el Despacho del señor Juez para resolver.

6 En averiguación de si se han ó no inscrito indebidamente varios individuos en las Listas de Sufragantes. Para resolver.

7 Contra Manuel Ayarza V., por varios delitos. En el Despacho para resolver.

8 Contra Rafael Muñoz y Nicanor Ceballos, por infracción del artículo 15 de la Ley 89 de 1904. Archivado por haberse dictado auto sin lugar á causa y no ser consultable éste.

9 Contra Enriqueta Hernández, por corrupción de menores. Archivado por sobrestamiento.

10 Contra Martín Linczer, por abuso de confianza. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del auto que ordena suspender la investigación hasta tanto los interesados hayan declarado disuelta la Sociedad Comercial Anderade & Linczer y liquidado sus existencias mercantiles.

11 En averiguación del autor ó autores del hurto hecho á doña Rosina de Emiliani. En apelación. En espera de que comparezca la sindicada para recibir la declaración de inquirir.

12 En averiguación del responsable ó responsables de la mala administración de los bienes de la sucesión de John Nataniel Waldrow. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del auto de sobrestamiento.

13 En averiguación del responsable de la introducción de un contrabando. Pasadas á la Administración de Hacienda por ser competente para conocer en ellas.

14 Contra Ricardo C. Stevenson, por retención de un depósito hecho en el judicialmente. En la Alcaldía del Distrito en ampliación.

15 Contra Catalino Julio, por rapto. Archivado de conformidad con lo ordenado por el artículo 52 de la Ley 1ª de 1909.

16 Contra Benigno Andrión, por extralimitación en sus funciones como Alcalde del Distrito de Colón. Para resolver.

17 Contra Martín Linczer, por hurto. Pasadas al Juzgado Segundo Municipal por ser de su competencia el conocimiento en ellas.

18 Contra Francis Jacob, por calumnia. Archivadas por haberse declarado desierta la acusación.

19 En averiguación de varios hechos punibles que se dicen ejecutados por varios funcionarios públicos del Distrito de Santa Isabel. En suspenso. Artículo 359, Ley 105 de 1899.

20 Contra y Selim Mezrache, por estorbo a la Corte Suprema de Justicia en consulta del auto de sobrestamiento.

21 Contra Juan López, por estorbo por estar prófugo el sindicado.

22 Contra Hilton, por hurto. Pasadas al Juzgado Segundo Municipal.

cipal por ser de su competencia el conocimiento de ellas.

23 Contra Samuel Boyd, por perjurio. En suspenso por estar prófugo el sindicado.

24 Contra A. Cumminh y Santiago Garner, por robo. En la Alcaldía del Distrito en apelación.

25 En averiguación del autor ó autores del hurto hecho á Pieravante Gravina. Pasadas al Juzgado Superior por ser de su competencia.

26 En averiguación del autor ó autores del hurto hecho en la tienda de Selim Mezrach. Archivadas por sobresimiento.

27 En averiguación de la responsabilidad que quepa, caso de haberla, á los infractores de las disposiciones legales administrativas relacionadas con la introducción de ganado vacuno procedente de Colombia. En vista al Fiscal.

28 Contra Otto J. H. Schultz, por varios delitos. En espera de que el indicado sea trasladado de Panamá á esta ciudad para que amplíe su indagatoria. Con este fin se ofició al señor Secretario de Gobierno y Justicia y hasta la fecha no ha contestado.

29 Contra Alberto Martínez y Juan A. Pino, por maltratamiento de obra. En apelación.

30 Contra Edward William, por estafa y falsedad. En suspenso por estar prófugo el sindicado.

31 Contra Calixto D. E. parraza y varios funcionarios de instrucción, por estafa. Para resolver.

32 Contra Corine Wynne ó Rosa, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del auto de sobresimiento.

33 En averiguación de los responsables de la fuga del reo, por el delito de hurto, Arturo García. Pasadas al Juzgado Segundo Municipal por ser de su competencia el conocimiento.

34 En averiguación del ó de los responsables del extravío de una suma de dinero quitada á Donald Burk en la madrugada del día doce de Septiembre de 1908. En ampliación en la Alcaldía del Distrito.

35 Contra Carlos Díaz y Francisco Gutiérrez, por varios delitos. En suspenso por estar prófugos los sindicados.

36 Sumarias en averiguación del autor ó autores de la tentativa de incendio ocurrida en esta ciudad en la noche del día dos de Enero, en la calle del Frente. En apelación.

37 Contra Luciano Adelphis Lantey, por fuerza y violencia. Pasadas al Juzgado Superior por ser de su competencia el conocimiento.

38 En averiguación de varios hechos punibles que tuvieron lugar en la Carcel Pública de esta ciudad el día 26 de Enero del año actual. En la Alcaldía del Distrito en instrucción.

39 En averiguación de los responsables de la falsificación de la firma de Santiago Samuella, en el cargo de señor Gobernador, en la provincia de Panamá, que se llama en el expediente de este Juzgado, por el auto de fecho del Juez titular de conformidad con el inciso 1.º del artículo 749 del Código Judicial.

40 Contra Ramon Sánchez, por robo. Pasada á la Alcaldía del Distrito en apelación.

41 Sumarias contra Curry & C<sup>o</sup>, por abuso de confianza. En traslado al fiscal.

42 Contra C. N. Dawes, por abuso de confianza. Libróse exhorto á las autoridades de Puerto Barrios, Guatemala, por el conducto regular, para la práctica de una diligencia.

43 Contra Septimus Bayley, por fuerza y violencia. Pasadas al Juzgado Superior por ser de su competencia.

44 Contra Guiseppe di Donato, por estafa. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del auto de sobresimiento.

45 Contra George Barton, por abuso de confianza. Pasadas al Juzgado Segundo Municipal de donde vinieron en consulta del auto de sobresimiento.

46 Contra Archiles Dufour y otros por robo. Pasadas al Juzgado Superior por ser de su competencia.

47 Contra Tomás B. Pine, por maltratamiento de obra al hacer una operación dental. Para resolver.

48 Contra Emilio Arliano y Samuel Armstrong, por robo. En ampliación en la Alcaldía de Donoso. Multóse al señor Alcalde por demoras.

49 Contra Blas Ceballos, por rapto y seducción. Archivadas por no dar lugar á procedimiento de oficio.

50 Contra George Righth, por hurto. Pasadas á la Alcaldía del Distrito por ser de su competencia.

51 Contra Cleveland Lynch, por hurto. Pasadas al Juzgado Segundo Municipal por ser de su competencia.

52 En averiguación de si J. R. Lowe y los empresarios de los juegos Lotería y Charada China han ó no cometido el delito de estafa. En instrucción en este Despacho.

53 Contra Belisario de la Rosa, por varios delitos. Perdido el negocio principal en la Corte Suprema de Justicia, ésta ha ordenado su reposición y ahora se encuentra en instrucción en la Alcaldía de Santa Isabel.

54 En averiguación del autor ó autores del hurto cometido en la tienda de Charlo Bounguson. En traslado al señor Fiscal.

55 En averiguación de varios hechos punibles ejecutados por el Consejo Municipal en las sesiones de los días once y dieciséis de Febrero último. En instrucción.

56 En averiguación de quién ó quiénes son responsables de la muerte de Henry Leonard. Pasadas al Juzgado Superior de la República por ser de su competencia.

57 Contra José Manuel Oración, por hurto. Pasadas al Alcalde de Santa Isabel por ser de su competencia.

58 Contra Alberto Gómez, por amenazas á mano armada. Pasadas á la Alcaldía del Distrito por ser de su competencia.

59 En averiguación del responsable del infanticidio que trata el «Independiente». Pasadas al Juzgado Superior por ser de su competencia.

60 Contra Ernesto de León, por hurto. En la Inspección de Policía de Coolytown. En ampliación.

61 Contra Romano Emiliani y J. H. Stilson, por falsedad, estafa y uso indebido de la propiedad ajena. En instrucción en este Despacho.

62 Contra Josef Dabah, por uso indebido de la propiedad ajena. En la Alcaldía del Distrito en ampliación.

63 Contra Franks Early, por heridas. Pasadas á la Alcaldía del Distrito por ser de su competencia.

64 En averiguación de la responsabilidad en que haya incurrido José Lantao, Gerente de la Lotería y Charada Chinas en la comisión del delito de estafa. En instrucción en este Despacho.

65 En averiguación del autor ó autores del hurto de un reloj de oro hecho á Pieravante Gravina. Venidas del Juzgado Superior de la República por haber considerado que se trata de un hurto distinto; y por ser de menor cuantía corresponde su conocimiento al Juzgado Segundo Municipal, donde fueron remitidas.

66 Sumarias en averiguación del autor ó autores del suelto publicado en el número 24 de «El Centinela»; contra el Vigilante de Policía Luis Carrón. Venidas del Juzgado Superior de la República por haber este funcionario declarado que hasta tanto se sepa si Carrón es ó no responsable de los cargos que en dicho suelto se le acumulan es cuando debe averiguarse el delito de calumnia; ahora se encuentra en la Corte Suprema de Justicia en consulta del auto de sobresimiento proferida á favor de Carrón.

67 En averiguación de la responsabilidad en que hayan incurrido el Comandante 2º Jefe de la Policía Nacional y el Teniente del mismo Cuerpo señores Ricardo Arango J. y Ricardo C. Stevenson en la ejecución de los delitos de abuso de autoridad, allanamiento indebido de domicilio, detención arbitraria y secuestro de fondos. En suspenso. Artículo 359, Ley 105 de 1890.

68 Contra Vicente Baró, por estafa. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del auto de sobresimiento.

69 Contra José Lantao ó Sing, por estafa. En instrucción en este Despacho.

70 Contra Carlos A. por hurto. Fijado en lista no legal.

71 Contra Tere heridas. Pasadas Santa Isabel por conocimiento.

72 Contra A. por abuso de confianza. En instrucción en la Alcaldía de Santa Isabel.

JUICIOS:

73 Contra Pablo Tapia, por heridas. En suspenso por estar prófugo el procesado.

74 Contra Daniel O. Dhoaliva, por heridas. En suspenso por estar prófugo el procesado.

75 Contra Francisco Rodríguez, por hurto. En suspenso por estar prófugo el procesado.

76 Contra Francis y Louvera Charles, por maltratamiento de obra. En suspenso por estar prófugo el procesado.

77 Contra Jack Shuwack, por abuso de confianza. En suspenso por estar prófugo el procesado.

78 Contra William Dixon, por hurto. En suspenso por estar prófugo el procesado.

79 Contra Alejandro Flores Blanco, por heridas. En suspenso por estar prófugo el procesado.

80 Contra Thomas Brown, por hurto. En suspenso por estar prófugo el procesado.

81 Contra Samuel Gordon, por hurto. En suspenso por estar prófugo e procesado.

82 Contra Arnold Horst, por infracción de una de las disposiciones contenidas en el Capítulo V Título III, Libro III del Código Penal. En suspenso por estar prófugo e procesado.

83 Contra Ernest, John, Henry y Ralph Lam, por maltratamiento de obra. Para fallar.

84 Contra James Brown, por heridas. En suspenso por estar prófugo el procesado.

85 Contra Sidney W. Parker, por hurto. En suspenso por estar prófugo el procesado.

86 Contra Martín Jiménez, por abuso de confianza. En suspenso por estar prófugo el procesado.

87 Contra Benjamín Green, por heridas. En suspenso por estar prófugo el procesado.

88 Contra Martín Martes ó Mace, por robo. Archivado por haberse puesto en ejecución el fallo condenatorio.

89 Contra Salomé Vergara, por abuso de confianza. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo absolutorio.

90 Contra Felipe José, por heridas. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.

91 Contra Ramón Delgado, por heridas. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.

92 Contra José Salomón, por abuso de confianza. En suspenso por estar prófugo el procesado.

Contra Juan Pino, por heridas, suspenso. Artículo 1,750 del Código Judicial.

93 Contra Juan Gabarra, por tentativa de estafa. Para fallar.

94 Contra Lenard Brown y otros, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.

95 Contra Eduardo Salley, por maltratamiento de obra. En suspenso por estar prófugo el procesado.

96 Contra Arturo García, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo condenatorio.

97 Contra Juan Duque y José de la C. Lugo, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.

98 Contra John Alston, Leonard Lewis y David Lindsay, por perjurio. En la Corte Suprema de Justicia, en apelación del auto de procecer en cuanto al segundo. En suspenso por estar ausentes en cuanto á los demás.

100 Contra Gabriela Perron y Arthur St. Aubin, por abuso de confianza. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del auto de procecer.

101 Contra Martín Reyes, por heridas. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.

102 Contra Federico Sander, por heridas. Remitido al Juzgado Segundo Municipal, habiéndose remanado el fallo apelado.

103 Contra Juan Elías, por hurto. En suspenso por estar prófugo el procesado.

104 Contra Walter Withe, por maltrato de obra. Para fallar.

105 Contra José F. Bram, por hurto. Para fallar.

106 Contra Nathaniel Frasser, por heridas. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del auto de proceder.

107 Contra William Russell, por sustracción de documentos públicos. En traslado al Fiscal.

108 Contra Luis Perrier, por heridas. Remitido al Juzgado Segundo Municipal de donde vino en apelación del auto de proceder.

109 Contra Matías Ureta, por calumnia. En la Corte Suprema de

Justicia en apelación del auto de proceder.

110 Contra Joseph Makloyd, por abuso de confianza. Para resolver.

111 Contra Juan J. Victoria, por abuso de autoridad y atentado contra los derechos individuales. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del auto de proceder.

112 Contra Abel Hormechea, por infracción del Parágrafo 2º del Artículo 133 de la Ley 89 de 1904. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del auto de proceder.

113 Contra Robert Clausen y Joseph Nalbach, por hurto. En curso en el Juzgado.

Colón, Abril 1º de 1909.

El Secretario,

E. FERNÁNDEZ JAÉN.

Avisos y Edictos

AVISO OFICIAL

El Secretario de Fomento, en nombre y representación del Gobierno de la República, instaurará acción criminal ante los Tribunales competentes, contra cualesquiera persona ó personas que sin permiso directo de esta Secretaría ó de otra manera legalmente justificable, retengan en su poder, usen, arrienden, traspasen vendan ó regalen materiales, implementos, maquinarias, herramientas, ó cualesquiera otros útiles ó objetos de propiedad nacional, que estén ó deban estar bajo la custodia, manejo y administración de los empleados de la Secretaría de Fomento.

Panamá, 1º de Junio de 1909.

Por el Secretario de Fomento,

El Subsecretario encargado del Despacho,

RAFAEL NEIRA A.

AVISO.

El Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que se encuentran en poder del señor Francisco Lopolito tres caballos de las siguientes marcas: uno rosillo claro marcado a fuego P, otro alazán oscuro sin marca y el otro azulajo oscuro gacho, denunciados como bienes vacantes.

El que se crea con derecho á dichas bestias lo hará valer dentro del término de treinta días, pasados los cuales se rematarán en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Panamá, Junio 22 de 1909.

J. A. ARANGO.

Enrique Lavergne N. Secretario.

[3 vs. 3].

AVISO.

Se han depositado por esta Alcaldía cuatro cabezas de ganado caballar, una vacuna, todos sin marca á fuego ni á sangre. Las señales particulares son una yegua colorada con una mancha blanca en la frente, con un potrillo colorado, con una pequeña mancha blanca en la frente; una potrancia alazana garceta todas cuatro patas, y otra potrancia colorada oscura sin ninguna señal particular, un novillo hocco amarillo de segunda talla, el cual no tiene marca ni de sangre ni de fuego. Todo el que se crea con derecho á dichos animales lo hará valer ante esta Alcaldía dentro de treinta días que serán rematados por el señor Tesorero en pública subasta previa tasación pericial.

San Francisco, Junio 4 de 1909.

El Alcalde,

SIMÓN GARCÍA G.

El Secretario,

Ladislao Rodríguez.

[3 vs. 3].

AVISO.

En la Tesorería General de la República y en las Administraciones de Hacienda de las Provincias se venden mapas de la República llegados últimamente de los Estados Unidos, á razón de cincuenta centésimos de balboa cada uno (B 0,50)

Panamá, Junio 24 de 1909.

El Tesorero General de la República,

FABIO AROSEMENA.

AVISO OFICIAL.

De orden del señor Secretario de Fomento se avisa al público que en la oficina de este Despacho puede consultarse, á las horas regulares de oficina, el croquis levantado de los terrenos llamados «La Pólvora», de propiedad de la República de Panamá. Que cualesquiera reclamaciones de quienes puedan considerarse vulnerados en sus derechos de posesión ó propiedad serán atendidas en esta Secretaría, sin perjuicio de la acción de reivindicación á que los interesados tienen derecho ante los Tribunales competentes.

Panamá, Junio 18 de 1909.

Por el Secretario de Fomento,

El Subsecretario,

RAFAEL NEIRA A.

1 m.

AVISO.

En la Tesorería General de la República se venden ejemplares de la edición oficial de las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías é Indultadas á razón de un balboa (B 1,00) el ejemplar; y el folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 29 de Mayo de 1907, sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República, á razón de veinticinco centésimos de balboas (B 0,25) cada uno.

Panamá, Junio 23 de 1909.

El Tesorero General de la República,

FABIO AROSEMENA.

EDICTO EMPLAZATORIO.

El Juez Segundo del Circuito,

Por el presente cita, llama y emplaza, á todos los que se crean con derecho á intervenir en la petición hecha á este Juzgado por los señores Ismael G. de Paredes, J. G. de Paredes y la señora Elida G. de Paredes, para que previo avalúo, se venda en pública subasta los terrenos denominados «Gonzalo Vázquez» y «Farallones Ingleses» para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha de este edicto, hagan valer sus derechos por sí ó por medio de apoderados á estar á derecho en esta petición.

Los terrenos denominados «Gonzalo Vázquez» y «Farallones Ingleses» están ubicados en la región del Darién, y tienen los siguientes linderos: Desde la boca del río «Maje» por la costa del mar hasta la boca del río «Gonzalo Vázquez» de Oeste á Este, incluyendo los dos lotes nombrados «Farallones Ingleses» y por el centro de estos dos ríos, de Norte y Sur, aguas arriba hasta el centro de la montaña.

Y para los efectos expresados se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría hoy diez y nueve de Junio de mil novecientos nueve.

El Juez,

HÉCTOR VALDÉS.

El Secretario,

Gregorio Conte

[3 vs. 3].

Tipografía Moderna—Panama.

Los negocios criminales que cursan en el Juzgado 2º Municipal cuyos sindicados y reos están prófugos

Nombre de los sindicados y reos	Nacionalidad	Vecindad	Edad	Estado	Religión	Oficio	Delito Cometido	ESTADO DEL NEGOCIO
Ferral Allen	Se ignora	Colón	(m)	Soltero	Se ignora	Se ignora	Maltrato	Sumarios
Frederick Eason	Barbados	"	"	"	Protestante	Jornalero	Estafa	"
N. López	Se ignora	"	27 años	"	Católica	Agricultor	Abuso de confianza	"
Faustino Fajardo	Colombia	"	25 (m)	"	Se ignora	Doméstico	Amancebamiento	"
Josefa Mayoral	Se ignora	"	"	"	Se ignora	Se ignora	Estafa	"
Lucas Analitis	España	"	Se ignora	"	Católica	Abuso de confianza	Estafa	"
Felipe Rodríguez	Colombia	"	20 años	"	Protestante	Abuso de confianza	Estafa	"
Tecillo Pérez	Trinidad	"	Se ignora	"	Se ignora	Heridas	Abuso de confianza	"
George Allen	Se ignora	"	"	"	Protestante	Heridas	Heridas	"
Antonio Solano	Se ignora	"	"	"	Protestante	Heridas	Heridas	"
Luis Weis	Alemania	Se ignora	25 años	Casado	Protestante	Heridas	Maltrato	Juicios
David Miller	Barbados	Colón	20 años	Soltero	Protestante	Heridas	Hurto	Para ratificar auto de proceder
Charles Christian	E. E. U. U.	"	42	"	"	Comerciante	Maltrato	"
Elroy Torres	Colombia	"	(m)	"	"	Jornalero	Maltrato	"
Félix A. Alvarez	Costa Rica	"	26 años	"	"	Agricultor	Heridas	fallo condenatorio
Amado Cambroero	Colombia	"	22	"	"	Empdo. Público	Heridas	fallo condenatorio
Vicente Joly G.	Colombia	"	27	"	"	Marino	Heridas	fallo condenatorio
Alfredo de Castro	Curazao	"	"	"	"	Cantinerio	Heridas	fallo condenatorio
Leonardo Hamilton	Panamá	"	19 años	Soltero	Protestante	"	Heridas	"

Colón, 31 de Marzo de 1909.

El Secretario interino, F. MARTÍNEZ H.

El Juez, J. P. BARRANCO.